

1918-  
2018 En el año  
del centenario  
de la Reforma  
Universitaria



SANTA FE, 10 de septiembre de 2018.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el Ing. Mario Domingo BARLETTA solicita licencia sin goce de haberes, por incompatibilidad, en el cargo que posee en la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dictado la Resolución CD 165/18 por la que se aprueba la licencia solicitada por el Ing. BARLETTA;

QUE se cuenta con un informe del Departamento Personal que sugiere establecer el plazo por el cual se otorga la mencionada licencia, por el término que solicita el interesado;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por la Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Artículo 1º de la Resolución CD 165/18, por la que se otorga licencia sin goce de haberes, por haber sido designado Embajador Argentino en Uruguay, al Ing. Mario Domingo BARLETTA, DNI N° 11.085.679, que será por el término de 2 (dos) años a partir del 01 de marzo de 2018, en el marco del Decreto 1246/15, Art. 49º - Licencias extraordinarias, Apartado II, Sin Goce de Haberes, inc. a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° **222/18**

**Universidad Nacional del Litoral**  
**Facultad de Ingeniería y**  
**Ciencias Hídricas**  
  
**Secretaría de Consejo Directivo**

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234 / 239 int. 223  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar    Página 1 de 1